Alto Paraná Gobierno

Misión: Mejorar la calidad de vida de los ciudadanos del Alto Paraná, apostando decididamente al trabajo conjunto y coordinando con los actores involucrados.

Visión: Convertirse en un modelo de gestión, generando productos y brindando servicios de alta calidad con calidez.

RESOLUCION Nº 1709/2017 G.A.P.

POR LA QUE SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE DISPONE CONVOCAR A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS EL LLAMADO "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORAMIENTO EN LA IMPLANTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD BAJO LA NORMA ISO 9001/2015, EN LA SECRETARIA DE OBRAS, ASESORAMIENTO Y SEGUIMIENTO AL PROCESO CERTIFICADO DE LA SECRETARIA DE ACCIÓN SOCIAL Y MANTENIMIENTO DEL MECIP EN LA GOBERNACIÓN DEL ALTO PARANÁ (PLURIANUAL) 2018¨.-

Ciudad del Este, 24 de agosto de 2017.-

VISTO: El Memorando de la Unidad Operativa de Contrataciones remitiendo el pliego de bases y condiciones del llamado **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORAMIENTO EN LA IMPLANTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD BAJO LA NORMA ISO 9001/2015, EN LA SECRETARIA DE OBRAS, ASESORAMIENTO Y SEGUIMIENTO AL PROCESO CERTIFICADO DE LA SECRETARIA DE ACCIÓN SOCIAL Y MANTENIMIENTO DEL MECIP EN LA GOBERNACIÓN DEL ALTO PARANÁ (PLURIANUAL) 2018¨**, solicitando su aprobación y la pertinente autorización para iniciar los trámites del proceso de contratación y,

CONSIDERANDO: Que, en cumplimiento a los Art. 12 y 13 del Decreto N° 21909/03, la **Secretaría de Acción Social**, a través del Formulario N° 1 – FORMULACION DE NECESIDADES, remite la justificación de la necesidad de cumplir con **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORAMIENTO EN LA IMPLANTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD BAJO LA NORMA ISO 9001/2015, EN LA SECRETARIA DE OBRAS, ASESORAMIENTO Y SEGUIMIENTO AL PROCESO CERTIFICADO DE LA SECRETARIA DE ACCIÓN SOCIAL Y MANTENIMIENTO DEL MECIP EN LA GOBERNACIÓN DEL ALTO PARANÁ (PLURIANUAL) 2018¨.-**

Que, la ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y sus modificatorias disponen que los convocantes realicen las contrataciones mediante ***Licitación por Concurso de Ofertas,*** cuando el costo de las obras o adquisiciones no superen el monto equivalente a *diez mil jornales mínimos;*

Que, el Dictamen de la Asesoría Jurídica recomienda la aprobación del pliego de bases por ajustarse a las condiciones legales y técnicas requeridas;

Que hallándose las documentaciones encuadradas dentro de las disposiciones legales, se estima oportuno llevar adelante el proceso de Licitación por Concurso de Ofertas;

POR TANTO: EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, EL GOBERNADOR DE ALTO PARANA,

RESUELVE

Art. 1º- APROBAR el pliego de Bases y Condiciones del llamado **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORAMIENTO EN LA IMPLANTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD BAJO LA NORMA ISO 9001/2015, EN LA SECRETARIA DE OBRAS, ASESORAMIENTO Y SEGUIMIENTO AL PROCESO CERTIFICADO DE LA SECRETARIA DE ACCIÓN SOCIAL Y MANTENIMIENTO DEL MECIP EN LA GOBERNACIÓN DEL ALTO PARANÁ (PLURIANUAL) 2018¨**, para la convocatoria a ***Licitación por Concurso de Ofertas***, conforme a la LEY 2051/2003 y normativa concordante para el efecto.-

Art.2º - AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones, la realización de trámites y procesos necesarios, observando las Condiciones técnicas y legales previstas en las leyes que rigen la materia.-

Art. 3º- INTEGRAR la Comisión de Evaluación de Ofertas como sigue Abog. Wilson Franco, en representación de la Asesoría Jurídica, Abog. Rocío Abed de Zacarías, Secretaria de Acción Social y la Abog. Estela Peralta, Asesora Jurídica de la U.O.C.-

Art. 4º- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

GOBERNACION DE ALTO PARANA

Abog. Elías Bernal Sánchez
Secretario General

Ing. Justo Aricio Zacarías Irún
Gobernador del Alto Paraná